

**VISTOS :**

1. La modificación de contrato celebrada mediante escritura privada de fecha 10 de julio del año 2023 entre la Municipalidad de Temuco y A & L Ingeniería y Gestión Socio Ambiental Limitada, R.U.T N° 76.863.837-3.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

**DECRETO:**

1. Apruébese la modificación del contrato denominado: "Diseño de Mejoramiento Urbano de Aceras en Centros de Salud, comuna de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y A & L Ingeniería y Gestión Socio Ambiental Limitada por escritura privada de fecha 10 de julio del año 2023.
2. La modificación convenida consiste en un aumento de obras por el monto de \$3.077.043, conforme lo señalado en el Informe Técnico de la profesional del Departamento de Planificación doña Sharon Mora Sepúlveda, emitido con fecha 14 de junio del año 2023, el que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.
3. La modificación contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**JUAN CARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MMA/cb

Distribución:

- Administración Municipal
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Dirección de Obras
- Departamento de Planificación
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Of. Partes



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE







## **MODIFICACIÓN DE CONTRATO: "DISEÑO DE MEJORAMIENTO URBANO DE ACERAS EN CENTROS DE SALUD, COMUNA DE TEMUCO"**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**A**

**A & L INGENIERÍA Y GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL LIMITADA**

En Temuco, a 10 de Julio del año 2023, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.190.700-7, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat número 650; y por la otra **A & L INGENIERÍA Y GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL LIMITADA** en adelante, "La Contratista", rol único tributario número 76.863.837-3 representada por **CRISTIAN FELIPE LEAL GUICHAPANI**, chileno, [REDACTED] [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Valdivia, Región de Los Ríos, [REDACTED] ambos mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

**PRIMERA:** Mediante Decreto Alcaldicio N° 857 de fecha 26 de septiembre del año 2022 se llamó se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 223-2022: "Diseño de Mejoramiento Urbano de Aceras en Centros de Salud, comuna de Temuco". Por Decreto Alcaldicio N° 1213 de fecha 06 de diciembre del año 2022, rectificado por decreto alcaldicio número diez de fecha once de enero del año dos mil veintitrés, la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a la contratista. Como consecuencia de lo anterior las partes suscribieron el respectivo contrato mediante escritura privada de fecha 16 de febrero del año 2023, aprobado por decreto alcaldicio N° 734 de fecha siete de marzo del mismo año.

**SEGUNDA:** En este acto y por medio del presente instrumento, previo acuerdo de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha 23 de junio del año 2023,

2749027

INUTILIZADO



las partes acuerdan modificar el contrato referido en la cláusula precedente en los términos y condiciones establecidos en la cláusula siguiente.

**TERCERA:** La modificación convenida consiste en un aumento de obras por el monto de \$3.077.043, conforme lo señalado en el Informe Técnico de la profesional del Departamento de Planificación doña Sharon Mora Sepúlveda, emitido con fecha 14 de junio del año 2023, el que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato.

**CUARTA. GARANTÍA:** A fin de caucionar el correcto, fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que este instrumento impone al Contratista, éste hace entrega de Certificado de Fianza N° de Folio: B 0150059, emitido por Mas Aval S.A.G.R, por el monto de \$153.000, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, con fecha de emisión el día 03 de julio del año 2023 y fecha de vencimiento el día 30 de diciembre del año 2024.

**QUINTA:** En todo lo no regulado expresamente se mantienen plenamente vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha 16 de febrero del año 2023.

**SEXTA:** Para los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios. Los comparecientes confieren mandato especial a la abogada Muriel Marión María José Maturana Arriagada para completar las omisiones y/o efectuar las rectificaciones que pudieran derivar del otorgamiento del Presente instrumento.

**SÉPTIMA:** La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco, consta de Decreto Alcaldicio N° 6.441 de fecha 29 de junio del año 2021. La personería de don Cristian Felipe Leal Guichapani, consta de Certificado de Estatuto Actualizado emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con fecha 10 de julio del año 2023, CVE: CRGTK2GhrATD.

**OCTAVA:** Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes.



INUTILIZADO



Los gastos notariales derivados de la presente modificación de contrato serán de cargo del Contratista, quien deberá autorizar su firma ante Notario Público.

**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**



**CRISTIAN FELIPE LEAL GUICHAPANI**

**En Rep: A & L INGENIERÍA Y GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL LIMITADA**

**AUTORIZO AL DORSO**

MMA/cbp

AUTORIZO ÚNICAMENTE LA FIRMA de don **CRISTIAN FELIPE LEAL GUICHAPANI**, cédula nacional de identidad [REDACTED] quien comparece en representación de **A & L Ingeniería Y Gestión Socio Ambiental Limitada**, rol único tributario 76.863.837-3, según consta de certificado de estatuto actualizado, de fecha 02 de agosto del año 2023, otorgados por el Registro de Empresas y Sociedades, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Gobierno de Chile. Valdivia, a 02 de agosto de 2023.

